



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

15 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 453 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Gonzalo Enrique Méndez Lira, por prestación de servicios en el Programa "Emergencia y Desastres 2019", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- La Renuncia Voluntaria presentada por don Gonzalo Méndez Lira, a la prestación de servicios a honorarios, en el Programa Emergencia y Desastres 2019, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memo Nº 93 de fecha 12 de Febrero de 2019, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios de don Gonzalo Méndez Lira, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Febrero de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Febrero de 2019, al contrato a honorarios suscrito con don **GONZALO ENRIQUE MENDEZ LIRA**, Cedula Nacional de Identidad Nº por prestación de servicios en el Programa "Emergencia y Desastres 2019", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Enero 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE